



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nro. GADPS-DGCP-073-2021-SEGUNDA INSISTENCIA

Fecha: Nueva Loja, 01 de Junio del 2021
De: Ing. Diana Lusdari Peña Castillo - ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
Para: PROVEEDORES
Objeto de Contratación: **ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO CORRUGADO ANTIDESLIZANTE PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.**

Por medio del presente, se informa que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, inicio con el proceso de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO CORRUGADO ANTIDESLIZANTE PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”**, por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

IETM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	470	PLANCHAS DE ACERO CORRUGADO ANTIDESLIZANTE	ESPEJOR	6mm
			ESPEJOR	6 mm.
			PESO	147.20 kg. APROX.
			NORMA	ASTM A 36
2	240	PLANCHAS DE ACERO NEGRO LISA	MEDIDA	1.22 m x 2.44 m.
			ESPEJOR	6 mm.
			PESO	140.22 kg. APROX.
			NORMA	ASTM A 36

COMPOSICIÓN QUÍMICA

DEL ACERO	C %	Mn %	Si %	P %	S %
ASTM A 36/A 36M	0,25 máx	--	0,40 máx	0,04 máx	0,05 máx
ASTM 1011/A 1011M CS Tipo B	0,10 máx	0,60 máx	--	0,03 máx	0,035 máx

PROPIEDADES MECÁNICAS

NORMA TÉCNICA		Límite de Fluencia			Resistencia a la Tracción			Elongación	
Del Producto	Del Acero	Kg/mm ²	ksi	Mpa	Kg/mm ²	ksi	Mpa	Probeta 2"	Probeta 8"
ASTM A 786/A 786M	ASTM A 36/A 36M	25,5 min	36 min	250 min	41 – 56	58 – 80	400 – 550	23 % mín	20% mín
	ASTM A1011/A 1011M CS Tipo B	21 – 35	30 – 50	205 – 340				25 % mín	



METODOLOGÍA.

Los bienes requeridos se entregarán de manera total al Administrador (a) de contrato, guardalmacén general y responsable de la Unidad de maquinaria y equipo, con la finalidad de viabilizar la entrega en la Unidad de Almacén General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, ubicada en la Provincia de Sucumbíos, Cantón Lago Agrio, Ciudad Nueva Loja en la dirección: Av. 20 de Junio y Carchi, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

El proveedor antes de entregar los bienes debe tomar en cuenta todas las especificaciones técnicas y de no estar muy claras deberá consultar con el administrador del contrato.

Una vez legalizada la entrega recepción de bienes se notificará a la Dirección respectiva para realizar el pago correspondiente.

VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Comisión Técnica o delegado, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

LUGAR DE ENTREGA .

Los bienes requeridos se entregarán en la Unidad de Almacén General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, ubicada en Provincia de Sucumbíos, Cantón Lago Agrio, ciudad Nueva Loja, en la dirección: Av. 20 de Junio y Carchi, de lunes a viernes, en el horario de 07h00 am a 16h00pm.

PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIO).

El plazo para la entrega de los bienes adquiridos será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la Orden de Compra y/o Contrato.

LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN.

La localidad del presente proyecto es en la Provincia de Sucumbíos, Cantón Lago Agrio, Parroquia Nueva Loja.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago total se realizará 70% de anticipo y 30% contra-entrega total de los bienes adquiridos a entera satisfacción de la entidad contratante, previa presentación del acta de entrega recepción definitiva por parte del administrador del contrato, la cual se suscribirá de conformidad a lo señalado en el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El pago total se realizará una vez que el proveedor cumpla con la totalidad del objeto a entera satisfacción de la entidad contratante, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de ingreso a bodega de los bienes adquiridos.
- Garantía Técnica de los bienes entregados.
- Certificado de distribuidor autorizado.
- Factura vigente autorizada por el SRI.
- Copia del registro único del contribuyente RUC.
- Copia del registro único del proveedor RUP.
- Copia de cedula del proveedor (persona natural).



- Copia de cedula del representante legal (persona jurídica).
- Copia del certificado bancario actualizado.
- Acta de Entrega Recepción, firmada y sellada por el responsable de la Unidad de Almacén General del GADPS, el Administrador del Contrato u Orden de Compra y los técnicos delegados para la recepción, de acuerdo al Art. 124 del Reglamento de la LOSNCP.

GARANTÍAS.

En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la LOSNCP.

Art. 74.-Garantía de Fiel Cumplimiento.-Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de contrato.

- Presentará la garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del valor total del contrato.

Art. 75.-Garantía por Anticipo.-Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.

El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

- Garantía por anticipo oferente adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor al anticipo.

Art. 76.-Garantía Técnica para ciertos Bienes.-En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

El oferente adjudicado presentará una garantía técnica que cubre el 100% de materiales adquiridos, la misma que se mantendrá vigente hasta la terminación de las mismas según lo establecido a continuación:

- Los materiales a adquirirse deben entregarse de acuerdo a lo establecido, los cuales deben tener una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva.
- El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos en un termino no mayor a 48 horas posterior a la notificación por escrito por parte del administrador del contrato, mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante.

CÓDIGO CPC.

Los códigos CPC del presente proceso son los siguientes: 412650111 – 412221015.



Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: “...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem.”

Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).
- Nro. de proforma
- Firma de responsabilidad.
- Tiempo de validez de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Especificar la marca de los bienes a cotizar.

La misma será recibida en las oficinas de la Dirección de Compras Públicas del GADPS, hasta las 17:00, del 03 de Junio del 2021, o al correo electrónico: cp.gadps@gmail.com, dirigida a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi.

Agradezco a usted, su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Ing. Diana Lusdari Peña Castillo
ESPECIALISTA - COMPRAS PÚBLICAS.